



Unidad Ejecutora 115

MARCAHUAMACHUCO
Perú

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035 - 2010-UE115:M-D

Huamachuco, 26 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Quincuagésima Sexta Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto Público para el Año 2010, se creó en el Pliego Ministerio de Educación la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, cuyas funciones de la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco con sede en Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, se financiarán con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Educación; y con Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y otros ingresos que sirvan a los fines de la Unidad Ejecutora;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco en el Pliego 010: Ministerio de Educación designándose al Sr. Guillermo Rebaza Jara como funcionario responsable de la referida Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0294-2010-ED; se designó como Director del Plan de Manejo y Uso Turístico del Complejo Marcahuamachuco y de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco al Sr. Guillermo Constante Rebaza Jara;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0096-2010-ED se aprobó la Directiva N° 07-2010-ME/SPE-UP - Directiva de Ejecución Presupuestal del Pliego 010: Ministerio de Educación con alcance a todas las Unidades Ejecutoras que comprenden dicho Pliego, la cual establece las pautas y procedimientos técnicos, para la adecuada ejecución de los recursos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2010-EF-76.01 la Dirección General de Presupuesto Público ha establecido medidas de gestión técnica presupuestaria, así como ha aprobado el Instructivo "Lineamientos para la utilización de los documentos que sustentan el compromiso durante la ejecución del gasto público" cuya observancia es obligatoria por los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto hizo llegar el Proyecto de Directiva que establece los lineamientos operativos que las Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora 115 Marcahuamachuco deberán tener en consideración para la Certificación de Créditos Presupuestarios (CCP) y utilización de los documentos que sustentan el Compromiso durante la ejecución del Gasto Público;

Que en tal sentido, es necesario aprobar la Directiva Propuesta por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 115 Marcahuamachuco;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 0294-2010-ED;

///...

Jr. San Martín N° 737 Huamachuco - Telf. (044) 441238

E-mail: gestionypatrimoniocultural@gmail.com www.marcahuamachuco.gob.pe





Unidad Ejecutora 115

MARCAHUAMACHUCO
Perú

...///

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 005-2010-UE:115 "LINEAMIENTOS OPERATIVOS SOBRE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL COMPROMISO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN LA UNIDAD EJECUTORA 115 MARCAHUAMACHUCO", la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Oficinas de Planificación y Presupuesto y Administración y Finanzas la difusión y estricto cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto dictar, de ser necesario, las disposiciones complementarias para la mejor aplicación y actualización de la presente Directiva.

REGÍSTRE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Unidad Ejecutora 115

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Guillermo C. Rebaza Jara
DIRECTOR